

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

05 FEB 2020

CONCÓN,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

N° 344 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N° 14 de fecha 29/01/2020 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N°34,35, tomado en Concejo Ordinario N°03 de fecha 29 de Enero 2020
- e) Ord. N°194 de fecha 10.04.2019 informa revisión rendición de cuenta subvención año 2019 Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Caleta Higuierillas de Concón
- f) Certificado N°007 de fecha 31.01.2020 informando que no tiene rendición

**DECRETO**

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2020 la siguiente subvención correspondiente a:

ACUERDO N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
34	Sindicato de Pescadores Caleta Higuierillas RUT 75.835.200-5	Para actividades turísticas Fiesta del Pescao	\$2.500.000

2.-OTÓRGUESE, durante el año 2020 la siguiente subvención a VOLUNTARIADO a la siguiente Institución que a continuación se detalla;

35	Cuerpo de Voluntariado Bote Salvavidas RUT :70.009.040-K	Para implementar el servicio de recate en concón	\$3.000.000
----	---	--	-------------

3.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", por un monto de \$2.500.000.- y los gastos a la cuenta presupuestaria 24-01-006 denominada "Voluntariado", por un monto de \$3.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MEG/PRM/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.

ALCALDE

of